



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



ACUERDO DE CONCEJO N°080-2023-AC-MDT

Tarucachi, 11 de diciembre del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TARUCACHI

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 07 de diciembre del 2023, presidido por el Sr. alcalde Julián Calizaya Mendoza y de los regidores Sra. Miria Ale Bernabé, Teodoro Avelino Ticona Herrera, Jhudit Danni Cohaila Llaca, Abdel Ángel Lanchipa Ale, Ireny Paola Gómez Mamani, el Informe N° 194-2023-GAF-GM-MDT de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 151-2023-MVCH-SGLP-GAF-GM/MDT de la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio, el Oficio N° 111-2023-D.I.E.I. N° 310-T-UGEL-T/DREST, sobre donación de dos tortas para los niños del jardín N° 310 y PRONOEI de Tarucachi, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades ley N° 27972, establece que lo gobierno locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia, la Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la precitada norma establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o normal institucional;

Que, mediante Oficio N° 111-2023-D.I.E.I. N° 310-T-UGEL-T/DREST, presentado por la Directora de la I.E.I. N° 310 de Tarucachi y la Sra. Deysi Velásquez Acero Promotora de Tarucachi, mediante el cual solicita la donación de dos (02) tortas para los niños del jardín N° 310 y PRONOEI de Tarucachi, por motivos de celebrarse la fiesta de Navidad y a la vez Fiesta de Promoción 2023, la cual se realizará el día jueves 21 de diciembre de 2023.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 55° de la Ley N° 27972, establece que el patrimonio municipal se administra por cada municipalidad en forma autónoma con las garantías y responsabilidades de ley; concordante con el artículo 9 inciso 25 de la citada ley, señala que: "Son atribuciones del Concejo Municipal.- Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en el artículo 66° establece que: "La donación, cesión o concesión de bienes municipales se aprueba con el voto conforme de los tercios del número legal de regidores que integran el consejo municipal. En el artículo 68° del mismo cuerpo normativo, señala: "El acuerdo municipal de donación, cesión o concesión debe fijar de manera inequívoca el destino que tendrá el bien donado y su modalidad";

Que, en la sesión de concejo de fecha 07 de diciembre del 2023, luego de tomar en cuenta las consideraciones expuestas, los regidores proponen que se apoye con una torta toda vez que con fecha 22 de diciembre de 2023 se realizará la actividad navideña organizada por la Municipalidad Distrital de Tarucachi, en la cual también serán considerados los niños del Jardín N° 310 y PRONOEI de Tarucachi.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



En ese sentido, estando en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, contando con el voto por **UNANIMIDAD** del Pleno del Concejo Municipal;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo consistente en la donación de una (01) torta en favor de los niños del Jardín N° 310 y PRONOEI de Tarucachi - Promoción 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental realizar las acciones administrativas necesarias para la viabilidad de la donación, conforme al artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General, ponga en conocimiento del presente acuerdo a las instancias correspondientes de la Entidad para su cumplimiento.

CÚMPLASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE